



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1361/2018/019**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA FECHA DE CULMINACIÓN DE CLASES DEL 1º CICLO 2018 EN LA RESOLUCIÓN CD N° 1340/2017/005, POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017/2018 PLAN SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO Y SEGUNDO CICLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de marzo de 2018.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 010/2017 de la FIUNA, por la cual se aprueba el calendario académico 2017/2018, Plan Semestral correspondiente al primer ciclo y segundo ciclo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1340/2017/005, por la cual se modifica el calendario académico 2017/2018, plan semestral correspondiente al primer ciclo y segundo ciclo de la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DA N° 094/2018 de fecha 12/03/2018, del Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director Académico.
- El Dictamen N° 336/2018 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- La Resolución N° 047/2017 de fecha 9/03/2017, del Consejo Directivo de la FIUNA, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1361/2018 (Continuación cuarto intermedio) de fecha 15/03/2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso n) Establecer el calendario académico de la Facultad; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, por Resolución CD N° 1340/2017/005, se modifica el Calendario Académico 2017/2018, Plan Semestral correspondiente al primer ciclo y segundo ciclo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, el Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director Académico, por Memorándum DA N° 094/2018, solicita la inclusión de la fecha de culminación de clases correspondiente al primer ciclo del periodo académico 2018 en el Calendario Académico aprobado por Resolución CD N° 1340/2017/005, ya que en el mismo no se encuentra establecida la culminación de las clases que debería ser el sábado 04 de agosto de 2018.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable, según consta en el dictamen N° 336/2018.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según constan en Acta N° 1361/2018 (Continuación cuarto intermedio) del 15 de marzo de 2018, ha aprobado el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º) Establecer** la fecha de culminación de clases correspondiente al primer ciclo 2018, conforme siguiente detalle:

**Sábado 04 de agosto de 2018**

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina**  
Secretario

**Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia**  
Decano